



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 083 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 001-FJ-GM-CRLA-17, suscrito por la Concejala Flor Jumbo y el señor Concejal Gandhi Meneses, hacen conocer al señor Alcalde e integrantes del Concejo Municipal de Lago Agrio, en sus calidades de Concejala y Concejal Rural del cantón Lago Agrio, amparados en lo que establece el COOTAD, la normativa municipal vigente y en referencia al Informe Nro. GADMLA-GP-JDOT-007-2017, de fecha 08 de marzo del 2017, suscrito por el Ing. Edgar Ignacio Chérrez, Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, referente a "Reunión de Trabajo Comunidad 28 de Marzo del cantón Shushufindi sobre Inconformidad Territorial", documento sumillado por la Señora Evelin Ormaza Santander en su calidad de Alcaldesa (E), nos permitimos informar lo que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES:

- Oficio N° 264-GVOP-GADPS 16, de fecha 13 de mayo de 2016, suscrito por el Sr. Prefecto de la Provincia de Sucumbíos, donde se pone en conocimiento el informe del proceso de modificación del límites entre los cantones Lago Agrio y Shushufindi. y en donde se solicita asignar una fecha para realizar una reunión de trabajo.
- Informe No. GADMLA-GP-JDOT-007-2016, fecha 31 de mayo de 2016 remitido por el Ing. Edgar Chérrez, en el cual realiza un análisis exhaustivo del proceso de modificación del límites establecido entre los cantones Lago Agrio y Shushufindi enviado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Sucumbíos.
- En la Sesión Ordinaria realizada el 07 de julio de 2016, previa invitación de la Comisión de Parroquias, en el tercer punto del orden del día se recibió a los Técnicos del Gobierno Provincial de Sucumbios señores Ing. Irbin Shiguango e Ing. Jorge Cajas; y al Ing. Edgar Chérrez Morales Coordinador de la Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GADMLA, referente a los informes: Nros. GADMLA-GP-JDOT-007-2016; GADMLA-GP-CJDOT-008-2016 y del oficio Nro. 161-UDGT-CGP-GADPS-16. Al respecto la comisión de Parroquias luego del análisis de rigor correspondiente, por Unanimidad. **RESOLVIO:** Devolver al señor Alcalde el informe Nro. GAMLA-CP-JDOT-007-2016, de fecha 31 de mayo de 2016, tal como lo recomienda el Coordinador de la Jefatura de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para que el señor Alcalde, coordine con el Gobierno Provincial de Sucumbíos y mantenga la reunión de carácter técnico entre el Municipio de Shushufindi, Municipio de Lago Agrio, el

Gobierno Provincial de Sucumbíos y el Gobierno Parroquial de Dureno, sobre la propuesta planteada por el Gobierno Provincial de Sucumbíos, en cuanto a la modificación de límites entre Lago Agrio y Shushufindi; para la cual se adjunta toda la documentación pertinente y el Oficio SNGP-DJ-0017-O, de fecha 14 de enero de 2016, suscrito por el Abogado Pablo Andrés Ibarra Barriga Director de Asesoría Jurídica del CONALI.

- La Comisión de Parroquias, en Sesión Extraordinaria realizada el jueves 16 de marzo del 2017, procede a realizar el Análisis del Informe Nro. GADMLA-GP-JDOT-007-2017 suscrito por el Ing. Edgar Chérrez Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, referente a Reunión de Trabajo en la Comunidad 28 de Marzo del cantón Shushufindi; sobre Inconformidad Territorial, documento sumillado por la Señora Evelin Ormaza Santander en su calidad de Alcaldesa (E). Al respecto por mayoría la Comisión de Parroquias, **RESOLVIÓ**: Realizar una reunión de trabajo conjuntamente con dirigentes, habitantes y autoridades de la parroquia Dureno, integrantes de la Comisión de Parroquias y funcionarios del GADMLA, sobre el proceso que viene impulsando el Gobierno Provincial de Sucumbíos, referente a la modificación de límites, donde están asentadas las comunidades del sector sur de Dureno, para que estas pasen a ser parte del cantón Shushufindi, con lo cual se pretende desmembrar 6.438,68 hectáreas que representa el 26.09% del territorio de la Parroquia Dureno, cantón Lago Agrio, cuya fecha y hora para la sesión será coordinada y fijada por la Presidenta titular de la Comisión de Parroquias del GADMLA.

- Mediante oficio circular Nro 005-CP-GADMLA-2017, la Presidenta de la Comisión de Parroquias del GADMLA, invitó a dirigentes, habitantes y autoridades de la parroquia Dureno, integrantes de la Comisión de Parroquias y funcionarios del GADMLA, para que asistan a una reunión de trabajo el día martes 28 de marzo del 2017, a partir de las 14h00, en el Coliseo de Deportes de la Cabecera Parroquial de Dureno, en base al Informe Nro. GADMLA-GP-JDOT-007-2017 suscrito por el Ing. Edgar Chérrez Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, referente a Reunión de Trabajo en la Comunidad 28 de Marzo del cantón Shushufindi; sobre Inconformidad Territorial, documento sumillado por la Señora Evelin Ormaza Santander en su calidad de Alcaldesa (E); y lo resuelto en la Sesión Extraordinaria, realizada el jueves 16 de marzo del 2017 por la Comisión de Parroquias.

Por lo expuesto, el martes 28 de marzo del presente año, al no contar con todos los integrantes de la Comisión de Parroquias del GADMLA, a la hora señalada en la invitación que fue efectuada por la titular de la Comisión, pero al estar un significativo número de invitados que tenían relación con el tema, se tomó la decisión de realizar una reunión de trabajo informativa, donde participaron dirigentes y habitantes de las comunidades: Dos Ríos, La Primavera, Dos Ríos Uno, Tierras Ecuatorianas, Vencedores, Campo Bello, 12 de Octubre, San Francisco, Flor de los Ríos, Docentes de la Unidad Educativa Dureno y autoridades de la parroquia Dureno: Sr. Mario Arrobas, Sra. Nelly Falcones, Sra. Clara Pardo, Sr. Bolívar Cedeño; integrantes de la Comisión de Parroquias: Lic. Gandhi Meneses y Lic. Flor Jumbo; y, funcionarios del GADMLA: Dr. Willám Villarreal-Delegado del Procurador Síndico; Ing. Edgar Chérrez -Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; Ing. Mayra Vincent - Directora de UMDS; Abg. Robinson Cuenca-Director de Gestión de Servicios Públicos; Ing. Pio Bravo-Director de Gestión de



Ambiente; Lic. Amada Solórzano-Directora de Educación, Cultura deportes y Recreación; Arq. Marco Cueva – Director de Avalúos y Catastros; Arq. Nilo Muñoz plaza – Director de Planificación e Ing. Francisco Torres – Jefe de Catastros Urbano y Rural, Sr. Octavio Calapucha, sobre el proceso que viene impulsando el Gobierno Provincial de Sucumbíos, referente a la modificación de límites, donde se pretende cercenar las comunidades del sector sur de Dureno, para que estas pasen a ser parte del cantón Shushufindi, con lo cual se desmembrarían 6.438,68 hectáreas que representa el 26.09% del territorio de la Parroquia Dureno, cantón Lago Agrio. Al respecto sugerimos al señor Alcalde y Concejo Municipal lo siguiente:

- a) Que se remita al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Dureno, la documentación adjunta referente a la modificación de límites que viene impulsando el Gobierno Provincial de Sucumbíos, donde se pretende cercenar las comunidades del sector sur de Dureno, para que estas pasen a ser parte del cantón Shushufindi, con lo cual se desmembrarían 6.438,68 hectáreas que representa el 26.09 % del territorio de la Parroquia Dureno, cantón Lago Agrio.
- b) Que se solicite el pronunciamiento por escrito al órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Dureno, en el cual expresen si están o no de acuerdo con la desmembración de 6.438,68 hectáreas, que representa el cercenamiento de 26.09 % de su territorio para este pase a formar parte del cantón Shushufindi, según el proceso que viene impulsando el Gobierno Provincial de Sucumbíos; pronunciamiento que debe realizarse previo estudio de la documentación y análisis de las observaciones realizadas por los asistentes a la reunión de trabajo realizada el 28 de marzo del presente año, en la parroquia Dureno,
- c) Que el documento con el pronunciamiento que emita el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Dureno, pase a la Comisión de Parroquias del GADMLA para que se incorpore al proceso respectivo, a fin que la mencionada Comisión, formule su informe al Concejo Municipal para que este cuerpo colegiado decida o no acoger el pedido de la población de las comunidades del sector sur de la parroquia Dureno, según lo planteado en el Informe Nro. GADMLA-GP-JDOT-007-2017, de fecha 08 de marzo del 2017, suscrito por el Ing. Edgar Ignacio Chérrez, Jefe de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Que, en el Séptimo Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del veintiuno de abril del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 001-FJ-GM-CRLA-17, suscrito por la Concejala Flor Jumbo y el señor Concejal Gandhi Meneses, sobre reunión de trabajo en la parroquia Dureno sobre proceso de modificación de límites;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por Unanimidad,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 001-FJ-GM-CRLA-17, de fecha 28 de marzo de 2017, que impulsa el Gobierno Provincial de Sucumbíos, sobre proceso de modificación de límites de la parroquia Dureno, con la finalidad de desmembrar parte de su territorio, cantón Lago Agrio, en un área aproximada de 6438,68 hectáreas, que equivale al 26.09 % del territorio, se lo apruebe para que se proceda de acuerdo a lo que se sugiere en el mismo.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 21, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

